

ACUERDO DIRECTIVO No. 08
8 de abril de 2019

Por medio del cual se adopta la política de tratamiento y protección de datos personales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y d), del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. Que con la expedición de la Ley 1581 de 2012¹, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 886 de 2014, se reguló el tratamiento de datos personales, adoptando como criterio de cumplimiento el principio de responsabilidad demostrada, con el fin de fomentar la implementación de procesos y buenas prácticas institucionales en aras de garantizar los derechos a los titulares de los datos personales.
2. Que es necesario que la Institución adopte la política de tratamiento y protección de datos personales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la Política para el Tratamiento de Datos Personales², la cual será aplicada a todos los titulares de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades académicas, investigativas, culturales, laborales o comerciales, en la Institución.

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Institución Universitaria de Educación Superior, creada por la Ordenanza Número No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto No. 33 del 27 de enero de 1964.

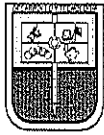
DOMICILIO Y DIRECCIÓN: El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, y su sede principal se encuentra ubicada en la Carrera 48 No. 7 - 151, en el barrio El Poblado.

¹ La cual tiene por objeto "desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma"

² Garantizando los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre, en el tratamiento de los Datos Personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.



25



CORREO ELECTRÓNICO: rectoria@elpoli.edu.co

TELÉFONO: (57-4) 3197900

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículos 15, 20 y 74
- Ley 1266 del 31 de diciembre de 2008.
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012.
- Ley 1712 del 06 de marzo de 2014.
- Decreto 1727 del 15 de mayo de 2009.
- Decreto 2952 del 06 de agosto de 2010.
- Decreto 1377 del 27 de junio de 2013.
- Decreto 886 del 13 de mayo de 2014.
- Sentencias C - 1011 de 2008, y C - 748 del 2011, Corte Constitucional.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los Datos Personales registrados en cualquier base de datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuyo titular sea una persona natural.

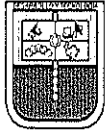
IV. DEFINICIONES

Para ayudar al entendimiento de las condiciones de uso que aplican dentro del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se aclaran las definiciones de los siguientes términos³:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Contenidos.** Implican todas las formas de información o datos que se divulgan en la página web, entre los que se encuentran: textos, imágenes, fotos, logos, diseños y animaciones entre otros.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

³ Las definiciones incluidas en este documento son tomadas de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de Datos Personales. - <https://www.mintic.gov.co/portal/604/w3-propertyvalue-1051.html>





- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Derechos de Propiedad Intelectual⁴:** Incluye lo relativo a marcas, nombres comerciales, logos, enseñas, lemas, nombres de dominio, secretos empresariales, saber-hacer, diseños industriales, patentes, modelos de utilidad y derecho de autor.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Usuario.** Es toda persona que utiliza un servicio informático proveído por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Puede ser una persona registrada o no registrada.

V. PRINCIPIOS

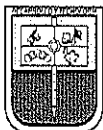
Los principios incluidos en este documento son tomados de la normatividad vigente en Colombia que regula la protección de Datos Personales, los cuales son:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento de datos es una actividad reglada, la cual deberá estar sujeta a las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tema.
- **Principio de finalidad:** La actividad del tratamiento de Datos Personales que realice el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid o a la cual tuviere acceso, obedecerán a una finalidad legítima en consonancia con la Constitución Política de Colombia, la cual deberá ser informada al respectivo titular de los Datos Personales.
- **Principio de libertad:** El tratamiento de los Datos Personales sólo puede realizarse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa

⁴ LEY 23 DE 1982 - (enero 28) - sobre derechos de autor. - El Congreso de Colombia



MS



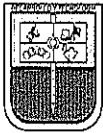
autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.

- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento de datos personales, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid garantiza al Titular su derecho de obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de éstos, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En consecuencia, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley. No será necesaria además de lo dispuesto en la Ley y que se describe a continuación⁵, la autorización del usuario para la difusión de los datos:
 - ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
 - ✓ Datos de naturaleza pública.
 - ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria.
 - ✓ Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.
 - ✓ Cuando el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiera la información personal de profesores, de estudiantes, de empleados administrativos, de trabajadores oficiales, de egresados y de jubilados, o de particulares que desempeñen actividades públicas, para el estricto cumplimiento de las obligaciones misionales.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, administren, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en bases de datos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, por lo que se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y

⁵ <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-748-11.htm>



2/2



no revelar a terceros, toda la información que llegaren a conocer en la ejecución y ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades autorizadas expresamente por la ley de protección de datos. Esta obligación persiste y se mantendrá inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Los usuarios dueños de los datos personales, tendrán los siguientes derechos:

- ✓ Como titular de la información, a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en todas las bases de datos institucionales.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- ✓ Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, en cualquier momento y por cualquier motivo.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Derechos de los niños y adolescentes:

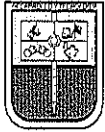
En el tratamiento de datos personales se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los menores de edad.
- Que asegure el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del niño, niña o adolescente, de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

MM



VII. DEBERES DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

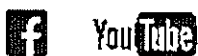
El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se compromete a garantizar, en todo tiempo el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. Además, garantiza conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; además, que este acceso a la información sea veraz, completo, exacto, actualizada, comprobable y comprensible. Las condiciones de seguridad y de privacidad de la información de los usuarios, se encuentran garantizadas dentro de las políticas informáticas institucionales, de este modo solo se garantiza que el acceso a la información es únicamente por parte de las personas que pueden tener acceso a ella. Se usarán únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid garantiza la posibilidad de acceder en todo momento, y desde la página web institucional, a un enlace de consulta que, permite conocer los detalles de la autorización por parte de los estudiantes, docentes y personal administrativo, de datos personales, para el tratamiento de los mismos. Además, en este enlace se puede encontrar la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid conservará la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Además, de abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio. Se efectuarán solicitudes de actualización de información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del Titular. Adicionalmente, se implementarán todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada. También, se tramitarán las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.

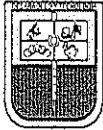
VIII. AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dispondrá los medios para contar con el consentimiento libre y expreso del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, excepto en los casos expresamente autorizados en la Ley, a saber:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.



MP



- e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

Medios para otorgar la autorización:

Se puede obtener la autorización de los titulares mediante diferentes medios, entre ellos se puede tener un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas y que haya sido avalado por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, y que por medio de estas se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del Titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización será solicitada por primera vez de forma masiva y después de la adquisición masiva de autorizaciones, de manera previa al tratamiento de los datos personales

IX. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

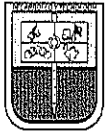
- a) A los titulares, a sus causahabientes cuando aquellos falten, o a sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales, o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley.

X. ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS Y EN LAS BASES DE DATOS INSTITUCIONALES

En el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid el área responsable de velar por el cumplimiento de esta política, cuando se trate de información de datos personales en medio físico o su representación electrónica, es la Coordinación de Archivo y Correspondencia adscrita a la Secretaría General, y, cuando la información referida se encuentre almacenada en los sistemas de información, el responsable será la Coordinación de Informática Corporativa.

Los Titulares podrán consultar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular, que repose en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través del correo electrónico:

datospersonales@elpoli.edu.co



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.


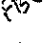

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Presidente



LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
 Secretario

GEHL 
 LFBO 
 FLVS 



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1

23